Señores

JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO (NARIÑO)

E. S. D.

REFERENCIA:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE:	TATIANA VALENTINA BERMUDEZ LÓPEZ Y OTROS
DEMANDADO:	TRANSPORTES SÁNCHEZ POLO S.A. Y OTROS.
RADICADO	520013103001-**2022-00042**-00

ASUNTO: DESCORRE TRASLADO DE SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE PROCESO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la J., obrando en calidad de apoderado de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.** conforme se encuentra acreditado en el expediente, me permito descorrer traslado de solicitud de terminación del proceso, de acuerdo al auto del 07 de diciembre de 2023 notificado el 11 del mismo año, siendo de indicar que si bien mi representada no hace parte del acuerdo transaccional, este tiene como fin dar por terminado el proceso de manera definitiva respecto de todas las partes que integran la Litis, por lo cual, con todo respeto se solicita que se haga de extensivo a mi representada **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.** los efectos de dicho acuerdo en los términos del artículo 312 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

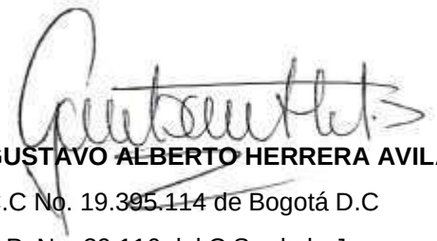

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.